

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011**

<b>Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:</b>	<b>GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO</b>	<b>Período evaluado: 1 de Enero - 30 de Abril 2017</b>
		<b>Fecha de elaboración: 30 de Abril de 2017</b>

**INTRODUCCIÓN**

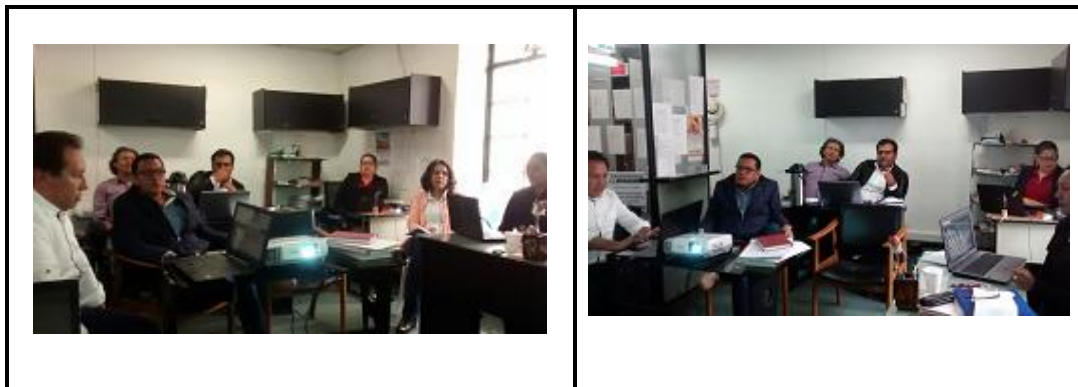
La Personería Municipal de Madrid, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011: "Estatuto Anticorrupción"<sup>1</sup>, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada entre el 1 de enero al 30 de abril de 2017, el Asesor Externo del Sistema de Control Interno de la Personería Municipal de Madrid-Cundinamarca, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Personería, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno de la Personería, teniendo como base los informes anteriores y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

**Módulo de Control de Planeación y Gestión**

**Avances**

- Se diseñó la plataforma estratégica de la Personería Municipal de Madrid – Cundinamarca, para el periodo 2017 – 2020, de manera participativa con funcionarios y contratistas de la entidad.



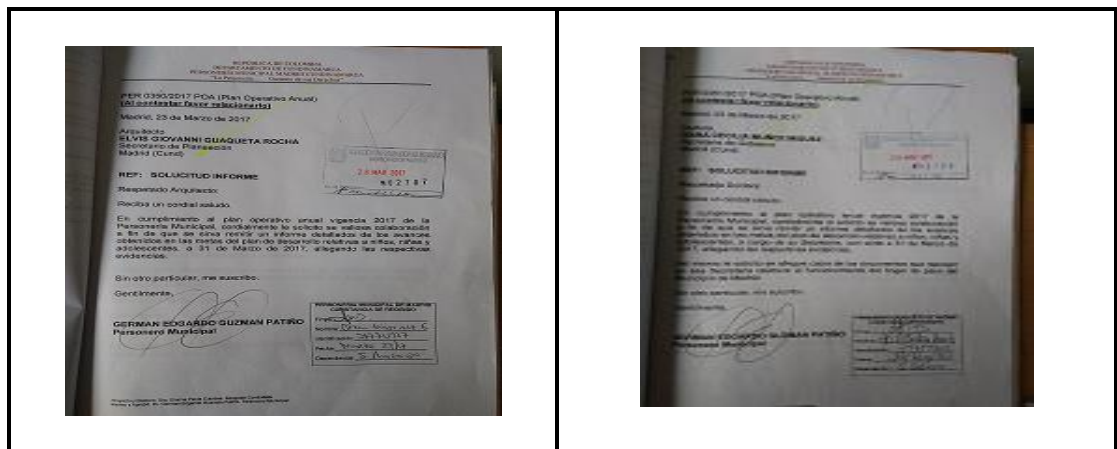
<sup>1</sup>En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del "Estado del Control Interno" de la entidad.



- La Personería Municipal se reunió con la Mesa de Participación de Víctimas del Conflicto Armado, conmemorando el Día de las Víctimas. De igual manera se realizó visita al Hogar de Paso del Municipio de Madrid, Cundinamarca, lo anterior dando cumplimiento a la estrategia de Promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.



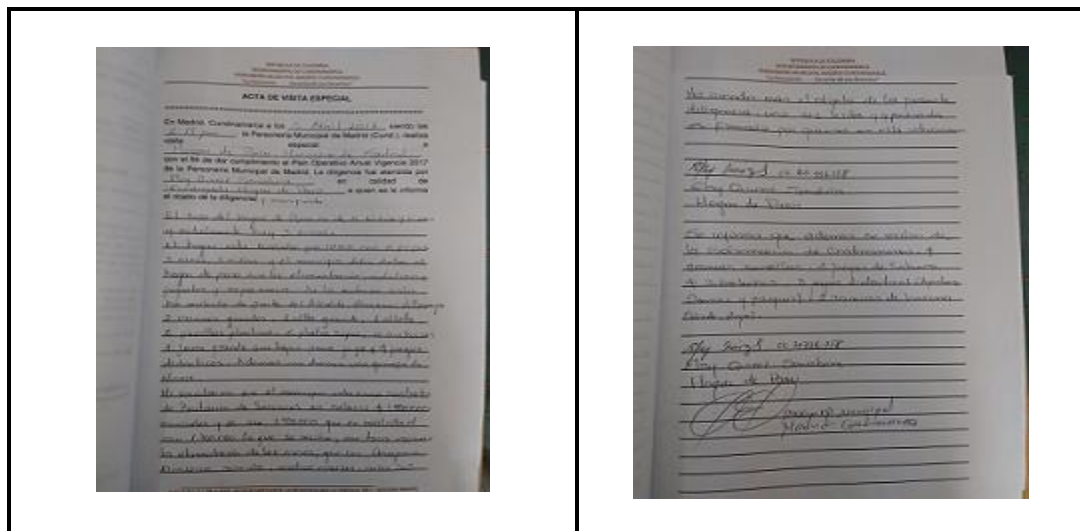
- ✚ La entidad vienen utilizando los medios de comunicación local como la emisora Cundinamarca estéreo para divulgar y socializar el código de policía a la comunidad del municipio de Madrid (Cundinamarca) y a su vez se utilizó para convocar a las Víctimas a la conformación de la Mesa de Participación, dando cumplimiento a la estrategia de fortalecer el uso los canales de comunicación, articulando con los medios radiales y escritos, locales y las redes sociales, la promoción de los derechos humanos.
- ✚ La Personería Municipal de Madrid viene adelantando la revisión a los diferentes procesos que adelantas las Fiscalía Locales, en cumplimiento de la estrategia de motivar y generar compromisos entre la comunidad y los actores sociales, para garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos pactados.
- ✚ La entidad cumplió con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía, al igual que empleando los medio de contacto con la ciudadanía, como es la atención personalizada a 815 usuarios de la Personería Municipal y el link de quejas y reclamos en el portal web, para la atención al ciudadano, los cuales permiten brindar una atención adecuada y dar respuesta oportuna a la ciudadanía en general.
- ✚ La Personería Municipal viene efectuando seguimiento a los programas sociales y metas dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes, establecidos en el Plan de Desarrollo "Buenos Vecinos, Unidos Podemos", a través de la solicitud de información relacionada con el avance de dichos programas, mediante los oficios PER 350/2007 POA, PER 351/2007 POA y PER 352/2007 POA



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



- La entidad en el mes de abril del año en curso realizo visita al Hogar de Paso del Municipio de Madrid – Cundinamarca en cumplimiento de la estrategia de promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del Municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.



- La Personería Municipal, efectuó capacitación relativa a la actualización del Código de Policía, dirigida a rectores, directores y coordinadores de las Instituciones Educativas públicas de Madrid Cundinamarca, en cumplimiento de la estrategia de capacitación a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



Por otra parte se efectuó capacitación en proceso administrativo de restablecimiento de derechos dirigido a las Comisarias de Familia.

- ✚ Asistencia a la rendición de cuentas por parte de la Administración Municipal de Madrid; Cundinamarca vigencia 2016, dando cumplimiento a la estrategia seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo "Buenos Vecinos Unidos Podemos" para el periodo 2016 – 2020. establecida en el Plan Operativo Anual de la Personería Municipal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

---

- ✚ El Personero Municipal participo en la capacitación de la ley 1448 de 2011 dirigida a las víctimas del conflicto armado en el Concejo Municipal, en cumplimiento de la estrategia de promocionar y proteger los derechos de la ciudadanía del municipio de Madrid, Cundinamarca; mediante una mejor atención y presencia institucional.



- ✚ La Personería Municipal en cumplimiento de la estrategia de capacitar a la comunidad en general e instituciones en el fortalecimiento de los derechos humanos realizo capacitación a los personeros estudiantiles, en el Concejo Municipal de Madrid.



- ✚ La personería participo en la celebración del día del niño, el día 28 de abril del año en curso, con la participación de los niños y niñas de las instituciones educativas del municipio de Madrid de Cundinamarca.

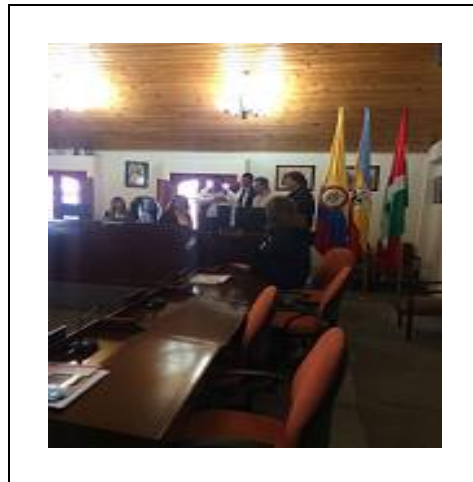
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**



- ✚ En relación con la ejecución de la actividad de coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, ejerciendo las acciones constitucionales y legales correspondientes, con el fin de garantizar su efectivo cuidado, la Personería Municipal de Madrid; Cundinamarca, viene asistiendo a las reuniones convocadas por el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (POMCA) en el mes de abril del año en curso y en diligencia de verificación de los municipios asociados a la sentencia del Río Bogotá efectuada en el municipio del Rosal en el mes de febrero del presente año.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

---



Por otra parte la entidad participo en el Taller con Actores Locales denominado Construyendo Ciudadanía por la Recuperación de nuestro Río Bogotá, en el mes de abril del presente año.

- ✚ Asistencia a la reunión de apertura de inscripción de cedulas para la elección del congreso y presidencia, en el mes de marzo del presente año.





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . . Garantía de sus Derechos"**

---

- ✚ Participación en el Comité de Política Social CONPES, Alcalde, Secretarios de Despacho, Comisarias de Familia, Organizaciones Sociales, Hospital Santa Matilde, ICBF y EPS, en el mes de marzo.



- ✚ Participación del Comité Municipal de Certificación Mas Familias en Acción, en el mes de febrero del año en curso, conformado por la Secretaria de Educación, Secretaria Desarrollo Social y la Dirección de Integración Social.
- ✚ Participación en Audiencia de Medida de Aseguramiento en el proceso 2540306000660-2016-00142-00 delito de estupefacientes Juzgado Penal Municipal de Madrid.
- ✚ Asistencia a los comités Civil de Convivencia con la participación del Alcalde, Comandante de Estación de Policía de Madrid en el mes de marzo del año en curso.
- ✚ Intervención en el Comité Gerontológico, en el mes de marzo del año en curso, con la participación de la Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación y un representante del Hospital San Matilde de Madrid, Cundinamarca.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

- Asistencia en reunión de convivencia escolar en el mes de marzo del presente año, con los diferentes estamentos educativos del municipio de Madrid; Cundinamarca.



- Diligencia de reconocimiento fotográfico en la noticia criminal número 733496099041201400099, por el delito de hurto calificado y concierto para delinquir en las instalaciones de la SIJIN Madrid, Cundinamarca, en el mes de marzo del año en curso.
- Asistencia a la Rendición de Cuentas por parte del Hospital de Santa Matilde, municipio de Madrid de Cundinamarca, en el mes de marzo del presente año.



- Asistencia reunión del Comité de Discapacidad, con participación de la Secretaria de Desarrollo Social.

- ✚ Participación en la reunión con el Conjunto Residencial Villas de Madrid, para tratar el tema relacionada con la entrega y escrituración de los apartamentos del Conjunto.



- ✚ Participación en la reunión con la Secretaria de Gobierno y Seguridad, para tratar el tema de coordinación y seguimiento del proceso electoral, con el fin de establecer el apoyo logístico y esquema de seguridad para las elecciones del congreso de la republica que se realizara en el mes de marzo del año 2018.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID  
"La Personería. . . Garantía de sus Derechos"**

---

- ✚ Participación en la elección del Presidente y Junta Directiva de Federación Nacional de Personeros (FENALPER), en el mes de febrero del presente año.



- ✚ Asistencia a la reunión del Consejo de Seguridad y Comité de Orden Público, en el mes de abril del presente año.



- ✚ Asistencia a sesión al Concejo Municipal en control político efectuado al Secretario de Gobierno relacionado con el Consejo de Seguridad, en el mes de marzo del año en curso.





- ✚ La personería en cumplimiento de la función de vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan las funciones públicas municipales; ejerció la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantando las respectivas investigaciones correspondientes.
- ✚ Por medio del sistema de Gestión Documental se viene proyectando la actualización de las tablas de retención documental, en lo referido a Series y Sub-series establecidas en la Circular No.3 de 2015, de igual manera las TRD de la entidad fueron aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo, por medio del Acuerdo No.026 del 2 de agosto de 2005.
- ✚ Se realizó el inventario documental relacionando los acervos documentales que se encuentran en el archivo central de la Personería Municipal de Madrid (Cundinamarca).
- ✚ La Personería Municipal de Madrid cuenta con Matriz de Riesgos Institucional, en la cual se tienen identificados y valorados los riesgos y controles, por cada uno de los procesos institucionales.
- ✚ Se elaboró el Plan Anticorrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece "...Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."
- ✚ La entidad cuenta con el código de ética adoptado e implementado.
- ✚ Se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento, sostenibilidad del sistema de control interno, a través de la evaluación y actualización del MECI 1000:2014, para el mes de diciembre de 2017.

### **Dificultades**

- ✚ No se cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo de las funciones constitucionales de la Personería Municipal de Madrid.

- ✚ La Personería Municipal no cuenta con página web institucional para la publicación de la información institucional, conllevando a la falta de divulgación de la información a la ciudadanía en general y a las entidades del sector público y privado.

### Módulo de Evaluación y Seguimiento

#### Avances

- ✚ La Personería viene publicando información en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, el cual establece, "... Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.
- ✚ En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011", la entidad elaboro y publico el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, vigencia 2017.
- ✚ La personería realizó y reporto el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno MECI - FURAG, en cumplimiento del artículo 2 del decreto 153 de 2007, "por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno" el cual establece "... que a partir del año 2008, la copia del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, deberá presentarse antes del 28 de febrero".

#### Dificultades

- ✚ Falta de implementación de herramientas de autoevaluación para realizar seguimiento a la ejecución de los procesos y cumplimiento de objetivos y metas.

### Eje Transversal de Información y Comunicación

#### Avances

- ✚ La entidad tiene identificadas sus fuentes de información primaria y secundaria.
- ✚ La personería por medio de la rendición de cuentas a la ciudadanía y al concejo municipal, informa sobre los programas, proyectos, contratos y administración de los recursos, realizados por la entidad, a través de la publicación del Informe de Gestión para la vigencia 2016.

- ✚ La Personería Municipal realizó inventario documental del archivo central, siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación.
- ✚ La entidad cumplió con lo establecido en la LEY 1755 DE 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", a través de las respuestas generadas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias interpuestas por la ciudadanía, al igual que empleando los medio de contacto con la ciudadanía, como es la atención personalizada a 815 usuarios de la Personería Municipal y el link de quejas y reclamos en el portal web, para la atención al ciudadano, los cuales permiten brindar una atención adecuada y dar respuesta oportuna a la ciudadanía en general, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 136 de 1994.
- ✚ La entidad cuenta con medios de comunicación tales como reuniones con la comunidad, cartelera institucional, emisora local y a través del link de la personería <http://madrid-cundinamarca.gov.co/Personeria.shtml>, los cuales coloca a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, para la publicación de la información institucional de la personería.

#### **Dificultades**

- ✚ Carencia de un sistema de información para el manejo de correspondencia, debido al limitante presupuestal.
- ✚ No se cuenta con un link de chat en línea para que los ciudadanos interactúen en tiempo real efectuando consultas de información y/o servicios que preste la Personería Municipal.
- ✚ No tiene implementado el manual de comunicaciones de la entidad, en donde se establezca la información a nivel interno y externo, los medios de comunicación utilizados por la entidad para la divulgación de información, entre otros.

#### **Estado General del Sistema de Control Interno**

- ✚ La entidad viene desarrollando el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, fortaleciendo el Sistema de Control Interno.
- ✚ De igual manera con la actualización y desarrollo de los componentes y elementos que conforman el MECI, coadyuvó a conformar una herramienta que proporciona una serie de directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento de la Personería Municipal, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno Institucional.

### Recomendaciones

- ✚ Realizar la gestión pertinente para la adquisición y/o remodelación de la infraestructura física con el fin de contar con un espacio adecuado para el cumplimiento de las funciones de la Personería Municipal y de esta manera prestar un mejor servicio a la Ciudadanía del Municipio de Madrid.
- ✚ Adquirir una infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las funciones constitucionales de la Personería Municipal de Madrid.
- ✚ Adelantar las acciones respectivas para el desarrollo e implementación de la página web institucional con el fin de contar con un medio de comunicación con la ciudadanía y divulgación de la información institucional.
- ✚ Desarrollar e implementar directrices y mecanismos para realizar una adecuada gestión de talento humano.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento del MECI institucional, con la finalidad de que sirva como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentada en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección.

ORIGINAL FIRMADO  
**GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO**  
Personero Municipal  
Madrid - Cundinamarca

ELABORO: ING. NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Asesor Externo Sistema de Control Interno)  
REVISO: DR. GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca)